

**DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FUNDO MULTILATERAL DE INVERSIONES**

BRASIL

**PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN Y EL DESARROLLO DE MODELOS DE MICRO
APP MUNICIPALES**

(BR-M1054)

MEMORANDO DE DONANTES

Este documento fue preparado por el Equipo de Proyecto, integrado por: Ismael Gílio (FOMIN/CBR), Líder del Equipo de Proyecto, David Bloomgarden (FOMIN), Roberto Monteverde (Especialista en Adquisiciones /CBR), Gaston Artesiano (INE/ENE), Kurt Alois Morriesen (FOMIN), Oscar Farfan (FOMIN) Cynthia Colaiacovo (LEG/SGO) y Patricia Baltar de Castro (FOMIN) asistió en la preparación del documento.

ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	1
II.	ANTECEDENTES	2
	(A) Características Económicas y Sociales de los Pequeños Municipios Brasileños.....	2
	(B) Principales Limitaciones al Desarrollo del Mercado de Micro APP Municipales.....	3
	(C) Justificación y Pertinencia del Programa	4
III.	OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
	(A) Objetivos	5
	(B) Componentes y Actividades.....	5
IV.	FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD	8
V.	MECANISMO DE EJECUCIÓN	9
	(A) Organismo Ejecutor.....	9
	(B) Organización de la Ejecución.....	10
VI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	11
	(A) Seguimiento.....	11
	(B) Evaluación.....	11
VII.	FACTIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.....	11
VIII.	RIESGOS Y BENEFICIOS.....	12
	(A) Riesgos	12
	(B) Beneficios.....	12

ANEXOS

- Anexo I Matriz de Marco Lógico
- Anexo II Presupuesto Detallado
- Anexo III Cluster de Proyectos

APÉNDICES

- Proyecto de Resolución

ANEXOS Y APÉNDICES DISPONIBLES EN LOS ARCHIVOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

- Anexo IV Reglamento Operativo
- Anexo V Plan de Adquisiciones y Contrataciones
- Anexo VI Término de Referencia de la Coordinación General
- Anexo VII Término de Referencia de la Coordinación Técnica
- Anexo VIII Indicación y Análisis Previa de Municipios Potenciales para Selección Anticipada de dos Proyectos-Piloto.
- Anexo IX Directrices para la Elaboración de Estudios de Impactos Sociales y Ambientales y Elaboración y Aplicación de Planes de Mitigación de Riesgos
- Anexo X Directrices para la Gestión del Fondo de Implantación de Micro PPP Municipal y para la Gestión del Fondo de Reglamentación de Procesos de Micro PPP Municipal
- Anexo XI Evaluación Institucional (Partes I y II) y Matriz de Análisis de Riesgo
- Anexo XII Estudio del Acceso de la Población de Bajos Ingresos a la Infraestructura de Servicios Públicos Esenciales. ABDIB, Brasil, Enero de 2008.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- IBAM Instituto Brasileño de Administración Municipal
- APP Asociaciones Público-Privadas
- ROP Reglamento Operativo del Programa
- PPP Public Private Partnership. Asociaciones Público-Privadas.
- IBGE Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.
- MPOG Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión
- ABDIB Asociación Brasileña de Infraestructura e Industrias de Base

PROYECTO DE APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN Y EL DESARROLLO DE MODELOS DE MICRO APP MUNICIPALES

I. RESUMEN EJECUTIVO

Agencia Ejecutora:	IBAM. Instituto Brasileño de Administración Municipal		
Beneficiarios:	Pequeños municipios, pequeños proveedores de servicios públicos locales y la población de menores ingresos.		
Financiamiento:	Fomin (No Reembolsable) ¹	USD	1,135,678.00 50%
	Aporte Local ²	USD	1,100,000.00 50%
	Total	USD	2,200,000.00 100%
Objetivos	<p>El <i>objetivo general</i> es contribuir a incrementar la competitividad y mejorar las condiciones sociales en pequeños municipios del Brasil, a través de la promoción de Micro APP para la provisión de servicios públicos esenciales. El <i>propósito</i> es apoyar la estructuración, implantación, evaluación y diseminación de Modelos Institucionales y Mecanismos de Gobernanza alternativos de Micro APP Municipales, a través de pequeños proveedores locales, orientados hacia la prestación de servicios públicos esenciales a la población de menor poder adquisitivo. <i>Adicionalmente</i>, el proyecto plantea fortalecer el capital técnico, operativo e institucional de las administraciones públicas municipales y de los pequeños y medios proveedores locales, a fin de construir una sinergia sostenible de largo plazo para la operacionalización de micro APP sociales, de acuerdo con las necesidades y limitaciones de la realidad local de la comunidad beneficiada.</p>		
Calendario de Ejecución:	Ejecución: 42 Meses		Desembolsos: 48 Meses
Condiciones Contractuales Especiales	<p>A fin de asegurar las condiciones necesarias para la ejecución del Programa, son condiciones previas al primer desembolso: (i) la selección del Coordinador General, de acuerdo a los términos de referencia previamente acordados con el Banco, (ii) la aprobación del ROP, (iii) la selección anticipada de dos municipios para la ejecución de Micro APP pilotos. Además, será condición previa al segundo desembolso la presentación de los modelos estándares de estudios de impactos sociales y ambientales y del plan de mitigación de riesgo.</p>		
Revisión Social y Ambiental	<p>El CESI revisó el proyecto en su reunión del 27 de julio de 2007 (ESR 28-07), planteando observaciones que fueron incorporadas en este documento y sus anexos. (Ver párrafos 7.1, 7.2 y 7.3 y Anexo IX).</p>		
Excepciones a las Políticas del Banco	Las actividades del Programa no presentan excepciones a las políticas del Banco.		

¹ La contribución FOMIN incluye USD 35,500.00 para la Cuenta de Evaluación de Impacto (USD 5,678.00) y para las actividades del Clúster de Proyectos FOMIN (USD 30,000.00). Ver párrafos 4.1 y 4.2.

² El compromiso de Aporte Local al Programa comprende recursos: del IBAM, de los municipios beneficiarios y del sector privado, en una proporción del 60%, 30% y 10%, respectivamente.

II. ANTECEDENTES

(A) Características Económicas y Sociales de los Pequeños Municipios Brasileños

- 2.1 Brasil tiene 5.564 municipios, distribuidos entre los 26 estados de la federación y el Distrito Federal. En su gran mayoría, aproximadamente el 90,5%, o 5.038 municipios, son de pequeño porte, con población de menos de 50 mil habitantes. De este total, prácticamente la mitad, el 48,3%, o sea 2.690 municipios, tienen menos de 10 mil habitantes.³
- 2.2 Mediante la promulgación de la Constitución de 1988, los municipios comenzaron a formar parte de los entes federativos (junto con la Unión, los Estados y el Distrito Federal) y se llevó a cabo el proceso de *municipalización de responsabilidades* – en particular en las áreas de salud y de desarrollo social.
- 2.3 Posteriormente, en la década del noventa, Brasil reglamenta las *concesiones* de servicios públicos y de obras públicas y los *permisos* de servicios públicos, a través de la promulgación de la Ley 8987, de 1995, el *contrato de gestión*, a través de la promulgación de la Ley 9637, de 1998, y el *término de asociación*, a través de la promulgación de la Ley 9790, de 1999.
- 2.4 A pesar de este conjunto de instrumentos legales y políticos disponibles, los municipios brasileños, sobre todo los de pequeño porte, incluso con mayor transferencia de recursos, mayor autonomía y también mayores responsabilidades, enfrentan dificultades para la *estructuración de la financiación del desarrollo urbano y para el fomento de la eficiencia en la prestación de servicios y en el uso de los recursos públicos*.
- 2.5 Según estimaciones del IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística), órgano vinculado al Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión (MPOG, en su sigla en portugués), aproximadamente el 43,5% de los domicilios brasileños no tiene servicios públicos adecuados de saneamiento básico (suministro de agua, alcantarillado sanitario y recolección de basura)⁴. Estos números son todavía más críticos cuando se trata de pequeños municipios. En promedio, ¾ de los domicilios de pequeños municipios con menos de 10 mil habitantes, no tienen acceso adecuado al saneamiento básico.
- 2.6 De acuerdo con el estudio realizado por la ABDIB (Asociación Brasileña de Infraestructura e Industria de Base), la colecta de residuos y de alcantarillado es, sin lugar a dudas, el servicio menos universal en Brasil. En 2006, 95,6 millones de personas no tenía acceso adecuado a la red de alcantarillado sanitario, el equivalente al 51,3% del conjunto de la población; mientras que 34,0 millones de personas, el equivalente al 18,3% de la población, no tenía acceso al suministro de agua.⁵

³ Según estimaciones del IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística), vinculado al MPOG, el 1º de Abril de 2007: <http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/contagem2007/default.shtm>.

⁴ Síntesis de las condiciones de vida del brasileño. <http://www.ibge.gov.br/ibgeteen/pesquisas/condicoesdevida.html>.

⁵ ABDIB Análisis 2008 http://www.abdib.org.br/arquivos_analise_infraestrutura/análise%20infra-estrutura%209.pdf

- 2.7 Más recientemente, con la aprobación de la Ley de APP en 2004 (Ley 11.079/2004), surgía una nueva oportunidad de asegurar la entrega de servicios públicos a través de formatos institucionales no necesariamente estatales. Sin embargo, la Ley de APP en Brasil se concentró en la Unión y en los estados.
- 2.8 Aun así, los municipios brasileños, gracias a la Ley de APP, incluyendo a los pequeños, empezaron a contar con una alternativa potencial de arreglo institucional y de mecanismo de gobernanza para fomentar el desarrollo urbano y social a través de políticas públicas orientadas al combatir la pobreza, alternativa ésta que se estructura a través de alianzas público-privadas.⁶
- 2.9 En ese contexto, el presente proyecto busca estructurar las diferentes modalidades de asociaciones públicas y privadas para atender a los pequeños municipios, propias y adecuadas a la realidad local, al mismo tiempo en que busca operacionalizar la viabilidad de la participación de proveedores alternativos a través de pequeños y medianos emprendimientos locales.
- 2.10 En el ámbito de este Programa, la aplicación de la modalidad APP estará limitada apenas a pequeños municipios, siempre a través de pequeñas obras locales y con la participación de la comunidad beneficiaria, utilizando su concepto en sentido amplio, lo que implica admitir como APP a cualquier instrumento de asociación, de alianza, de concesión, de permiso y de contratos de gestión, siempre y cuando involucre a sectores público y privado, en la esfera municipal, al amparo de marcos legales regulatorios, y cuando presente viabilidad técnica, económica, financiera y operacional para responder a la necesidades de infraestructura económica y social.

(B) Principales Limitaciones al Desarrollo del Mercado de Micro APP Municipales

- 2.11 En una parte de las diferentes modalidades de APP, como son las concesiones tradicionales, el cobro de tarifas es suficiente para remunerar las inversiones. Pero la gran mayoría de modalidades de APP requiere un aporte directo o indirecto, integral o parcial, de recursos públicos.
- 2.12 Por otro lado, en la mayor parte de los municipios, además de convivir con una situación de restricción fiscal, las APP son operaciones complejas que se deben ajustar a las condiciones de la realidad local para no incurrir en costos elevados de estructuración, licitación y posterior monitoreo.
- 2.13 Para la efectiva viabilidad de Micro APP, especialmente cuando aplicadas en pequeños municipios, orientadas a atender a las poblaciones excluidas y realizadas a través de alianzas con proveedores alternativos (básicamente pequeños y medios emprendedores locales), se deben analizar no sólo los costos de la implementación de la inversión, sino

⁶ El entendimiento y la práctica jurídica en Brasil coinciden en que la Ley de APP 11.079/2004 se aplica a la Unión, siendo de competencia de los estados, el Distrito Federal y los municipios dictar la materia en las respectivas jurisdicciones, estableciendo valores y plazos compatibles con sus realidades.

también los de la transacción derivados del emprendimiento, las ganancias en eficiencia y la mejor relación costo-beneficio para los usuarios y beneficiarios del servicio público ofrecido.

- 2.14 En suma, la necesidad de (i) reducción de costos de implementación, transacción y monitoreo, (ii) identificación y organización de modelos alternativos sostenibles de arreglos institucionales, (iii) capacitación gerencial de pequeños y medios emprendedores locales y (iv) definición de mecanismos adecuados de gestión pública comprenden, por consiguiente, los principales obstáculos a la viabilidad de las Micro APP Sociales en pequeños municipios.
- 2.15 Estas limitaciones acaban excluyendo a un gran número de potenciales localidades de los beneficios y sinergias que las Micro APP Municipales pueden generar en apoyo del desarrollo urbano local. Indudablemente, los municipios menos favorecidos y de menor capacidad institucional son justamente los que se presentan como más necesitados en lo que concierne a las condiciones de vida de la población.

(C) Justificación y Pertinencia del Programa

- 2.16 En la actualidad, las autoridades públicas locales de Brasil están plenamente concientes de la necesidad de que se estructuren alianzas locales con el sector privado para prestar servicios públicos esenciales a la población.
- 2.17 Los largos 15 años de ricas experiencias con el proceso de municipalización (en el que los municipios han asumido parte de los mandatos de atención sanitaria, de educación y servicios básicos), asociados con la implantación de mecanismos locales de gestión pública (entre los que sobresalen los Consejos de Administración de Educación), sumados a la subcontratación de servicios, han contribuido sustancialmente a la transformación de la actuación de las autoridades locales y de la participación de la población.
- 2.18 En este contexto, el proyecto se propone apoyar a los sectores público y privado locales para llevar a cabo una iniciativa concreta y sostenible de alianza, en beneficio (y con la participación) de la comunidad. La intervención del FOMIN, por lo tanto, permitirá que se apoyen algunas iniciativas complementarias a partir de la identificación de soluciones técnicas e institucionales.
- 2.19 El proyecto sugiere un enfoque de fortalecimiento de un proceso de colaboración público-privada, el desarrollo de aspectos normativos y de estrategia de gobernanza en todo el ciclo de ejecución, desde la estructuración hasta el monitoreo, siempre en estrecha sintonía con el marco legal e institucional del país.
- 2.20 El FOMIN desempeñará, en este caso, un rol determinante de catalizar los intereses y sinergias entre las administraciones públicas y los líderes empresariales locales, con el objetivo de consolidar esta iniciativa a través del desarrollo de un proceso técnico eficiente, transparente, de calidad, sostenible y consistente con las necesidades y limitaciones locales.

III. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

(A) Objetivos

- 3.1 El *objetivo general* del proyecto (o su finalidad) es contribuir a incrementar la competitividad y mejorar las condiciones sociales en pequeños municipios del Brasil, a través de la promoción de Micro APP para la provisión de servicios públicos esenciales. El propósito del proyecto es apoyar la estructuración, implantación, evaluación y disseminación de Modelos Institucionales y Mecanismos de Gobernanza alternativos de Micro APP Municipales, a través de pequeños proveedores locales, orientados hacia la prestación de servicios públicos esenciales a la población de menor poder adquisitivo.
- 3.2 Adicionalmente, el proyecto plantea fortalecer el capital técnico, operativo e institucional de las administraciones públicas municipales y de los pequeños y medios proveedores locales, a fin de construir una sinergia sostenible de largo plazo para la operacionalización de micro APP sociales, de acuerdo con las necesidades y limitaciones de la realidad local de la comunidad beneficiada.

(B) Componentes y Actividades

- 3.3 **Componente I: Desarrollo de Metodología y Alianzas Institucionales.** Este componente tiene el objetivo de preparar modelos alternativos de arreglos institucionales y de mecanismos de gobernanza para la Micro APP Municipal, a partir de la identificación y análisis de mejores prácticas y de casos de éxito y de riesgo y de experiencias internacionales. La base para la concepción y formulación de este componente incluye tres Áreas de Intervención: (i) Análisis de Mercado, (ii) Arreglo Institucional, y (iii) Alianzas Institucionales para el Seguimiento y Promoción de APP Municipales..
 - 3.3.1. Área de Intervención: Análisis de Mercado. Incluye la identificación y el análisis de experiencias exitosas en Brasil y en el exterior, así como la identificación y análisis de modelos alternativos existentes en Brasil, con relación a procesos, arreglos de garantías, mecanismos de remuneración y de gobernanza, contando siempre con la participación de la sociedad. Además, para amparar la organización de modelos alternativos, se debe realizar un diagnóstico de los principales sectores potenciales para la implementación de Micro APP Municipal, cuyo principal objetivo es la mensuración de riesgos subyacentes a los sectores. En principio, son considerados como principales y potenciales sectores para actuación: (i) Desarrollo Urbano (saneamiento, agua, recolección y tratamiento de basura), (ii) Habitación (habitación popular, barrios de extrema pobreza y conventillos), (iii) Social (educación, salud, instalaciones culturales de deporte y ocio), y (iv) Infraestructura de Producción (distritos industriales y centros de producción, almacenamiento y comercialización).
 - 3.3.2. Área de Intervención: Arreglo Institucional. Basada en las experiencias, modelos alternativos y diagnósticos de los sectores potenciales, esta actividad incluye la organización de un modelo piloto de Micro APP Municipal, concibiéndose su proceso

completo, desde el pliego de convocatoria, pasando por la elaboración, evaluación, selección, monitoreo e indicadores, incluso la concepción de contratos.

3.3.3. Área de Intervención: Alianzas Institucionales para el Seguimiento y Promoción de APP Municipales. Esta actividad incluye la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas, involucradas con el tema de APP, cuyo objetivo es contribuir con el ejecutor en el desarrollo del Programa.

3.4 **Componente II: Estructuración y Reglamentación de Micro APP Municipales y Desarrollo de Proyectos Piloto.** Este componente tiene el objetivo de estructurar y reglamentar la aplicación de la metodología de Micro APP Municipal. La base para la concepción y formulación de este componente incluye tres Áreas de Intervención: (i) Estructuración, (ii) Selección de Propuestas, (iii) Reglamentación.

3.4.1. Área de Intervención: Estructuración. Incluye la definición y ejecución de una estrategia de difusión del Programa a los municipios, al sector privado y a entidades representativas. Después de realizada la difusión del Programa, y antes del proceso de selección de propuestas, con base a una metodología desarrollada en el Componente I, se exige la definición de lineamientos, seguimiento y logística de apoyo a los municipios, por parte del ejecutor. Para complementar esta área de intervención, será necesaria la preparación de pliego de convocatoria, con los respectivos formularios de elaboración, presentación, evaluación y selección de propuestas de los municipios.

3.4.2. Área de Intervención: Selección de Propuestas. Incluye la evaluación de un mínimo de 30 propuestas y la respectiva selección de 12 propuestas de distintos municipios, en proceso competitivo, negociadas y con acuerdos y compromisos establecidos. Dos de los municipios serán seleccionados anticipadamente, para los cuales deberán ser formalizadas las asociaciones, para el desarrollo de procesos-piloto de Micro APP Municipal.

3.4.3. La selección anticipada de estos dos municipios-piloto tomará como base los cuatro municipios potenciales, previamente evaluados, de acuerdo con lo que consta en el Anexo VIII, que es parte integrante del ROP. El proceso de selección incluirá una entrevista con los gestores municipales, la identificación de áreas potenciales para micro APP, la manifestación formal de interés del municipio y la respectiva disponibilidad de recursos de aporte.

3.4.4. Área de Intervención: Reglamentación. Después de que sean formalizados los acuerdos, y antes que se inicie su aplicación, esta actividad incluye, por un lado, la definición de un proceso completo de reglamentación (elaboración y aprobación) de leyes locales de APP municipal y por otro lado, el apoyo a los municipios seleccionados para la definición de instrumentos adecuados a sus características y al sector identificado para la APP, con relación a procesos, garantías, remuneración y gobernanza.

- 3.5 **Componente III: Desarrollo del Mercado de Micro APP Municipal.** El objetivo de este componente es la constitución de fondos de apoyo para el desarrollo del mercado de micro APP municipales, a través de la selección de propuestas de municipios interesados y de organizaciones sociales que actúan directamente con la gestión pública municipal. La base para la concepción y formulación de este componente incluye cinco Áreas de Intervención: (i) Estudios de impacto ambiental y social, y planes de mitigación de riesgo; (ii) Implantación de Micro APP Municipal; (iii) Apoyo a Municipios de Mediano y Gran Porte, para la Reglamentación de Leyes Locales de APP Municipal; (iv) Coordinación Técnica.
- 3.5.1. Área de Intervención: Estudios de Impacto Ambiental y Social y Planes de Mitigación de Riesgo. Comprende la definición de un modelo estándar para ejecución de estudios de impacto ambiental y social, y de un modelo estándar de planes de mitigación de riesgo, que serán realizados (estudios) y aplicados (planes) para cada una de las 12 propuestas de micro APP seleccionadas. Los estudios de impactos y los planes de mitigación deberán tomar en cuenta las directrices y lineamientos establecidos en el Anexo IX, que es parte integrante del ROP.
- 3.5.2. Sobre la base de los modelos estandarizados, serán contratadas consultorías técnicas especializadas, en las respectivas áreas de las propuestas seleccionadas, con recursos de la contribución, tanto para la elaboración de estudios, como para la propuesta de planes, que deberán ser aplicados en el proceso de puesta en marcha de las propuestas de Micro APP, y recibir el debido seguimiento durante su ejecución.
- 3.5.3. Los estudios y respectivos planes de mitigación serán partes integrantes de los convenios entre el ejecutor con los ayuntamientos municipales, y ambos, de la misma forma, deberán ser partes integrantes de los respectivos contratos entre los ayuntamientos con los proveedores vencedores de la licitación, y, igualmente deberán formar parte de los procesos de selección, para que se conozcan sus impactos, actividades necesarias y respectivos costos relacionados.
- 3.5.4. Área de Intervención: Implantación de Micro APP Municipal. Incluye la ejecución de las siguientes actividades: (i) constitución de un fondo para la puesta en marcha de las 12 micro APP municipal seleccionadas, y (ii.) la elaboración de un manual operativo del fondo, con relación a la gestión operativa y financiera, gobernanza y seguimiento. El apoyo a los municipios seleccionados debe incluir, necesariamente, el compromiso de aportación de recursos de contrapartida, tanto económica como financiera.
- 3.5.5. Básicamente, los recursos del fondo son dedicados a la financiación de coordinación local, fortalecimiento institucional de las administraciones públicas locales, apoyo a la participación de la comunidad y capacitación técnica de las obras locales.
- 3.5.6. Área de Intervención: Apoyo a Municipios para la Reglamentación de Leyes y Procesos Locales de Micro APP Municipal. Además de los 12 municipios que implementarán proyectos de APP, otros 15 municipios recibirán apoyo para la reglamentación de leyes locales de APP Municipal. Incluye la ejecución de dos

actividades básicas: (i) la constitución de un fondo de apoyo a municipios interesados en la reglamentación de leyes y procesos locales de micro APP, a través de proceso competitivo, y (ii) la elaboración de un manual operativo del fondo, con relación a la gestión operativa y financiera, gobernanza y seguimiento. La gestión del referido fondo y la elaboración del respectivo manual operativo deberá obedecer a las directrices y los lineamientos indicados en el Anexo X, que es parte integrante del ROP. Este fondo será dedicado a municipios interesados y no contemplados en el proceso de selección de propuestas de micro APP. De la misma forma, el apoyo a los municipios seleccionados debe incluir, necesariamente, el compromiso de aportación de recursos de contrapartida, tanto económica como financiera.

3.5.7. Área de Intervención: Coordinación Técnica. Considerándose la dimensión de este componente y su naturaleza eminentemente técnica, su ejecución contará con el apoyo de una Coordinación Técnica.

3.6 **Componente IV: Sistema de Monitoreo y Difusión de Experiencias: Local y Regional.**

El objetivo de este componente es el desarrollo y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y la difusión de experiencias, mejores prácticas y casos de éxito, en Brasil y en la Región de América Latina y Caribe. La base para la concepción y formulación de este componente incluye tres Áreas de Intervención: (i) Monitoreo y (ii) Difusión.

3.6.1. Área de Intervención: Monitoreo. Incluye la ejecución de dos actividades relacionadas con el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento (i) de un sistema de monitoreo integrado del Programa, y (ii) de un portal para el Programa para difusión y comunicación con las entidades socias y beneficiarias.

3.6.2. Área de Intervención: Difusión. Incluye actividades de difusión local, regional e internacional del Programa, casos de éxito y de mejores prácticas, además de cursos de capacitación y formación de multiplicadores en procesos de micro APP municipal, así como de preparación y publicación de materiales.

IV. FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

4.1. **Financiamiento:** El programa tendrá un costo total de USD 2.200.000. De este total, USD 1.100.000 (50%) serán financiados por el FOMIN y los restantes USD 1.100.000 (50%) serán de responsabilidad del ejecutor, de los cuales USD 660.000 (60%) son recursos propios en efectivo; USD 330.000 (30%) son aportes en especial de los municipios beneficiados y USD 110.000 (10%) son aportes en efectivo, provenientes de la formalización de alianzas con entidades del sector privado.

4.2. Además, el Programa contempla también recursos para las Actividades de Clúster de Proyectos, equivalente a USD 30.000,00, y recursos para elaboración de la Evaluación de Impacto, por un valor de USD 5.678,00, constituyendo un monto de USD 1.135.678 de Contribución FOMIN, que se suman a los recursos de la aportación de contrapartida, de USD 1.100.000. El Programa llega a un monto total de USD 2.235.678.

N°	Categorías de Gastos	FOMIN	Aportación	Totales	(%)
1	Componente I: Organización y Desarrollo de Modelos Pilotos de Micro APP Municipal.	84.350	24.400	108.750	4,9
2	Componente II: Estructuración y Reglamentación de la Metodología de Micro APP Municipales	85.500	64.500	150.000	6,8
3	Componente III: Desarrollo del Mercado de Micro APP Municipal	738.750	650.250	1.389.000	63,1
4	Componente IV: Sistema de Monitoreo y Difusión de Experiencias: Local y Regional	81.750	118.250	200.000	9,1
5	Administración del Programa	18.000	222.000	240.000	10,9
6	Evaluaciones	23.500	0.00	23.500	1,1
7	Auditoría	25.500	0.00	25.500	1,2
8	Imprevistos	42.650	20.600	63.250	2,9
Subtotal		1.100.000	1.100.000	2.200.000	100%
9	Actividades de Clúster	30.000	0.00	30.000	-
10	Evaluación de Impacto	5.678	0.00	5700	-
Totales		1.135.678	1.100.00	2.235.678	-

4.3. **Ejecución:** El periodo de ejecución del Programa es de 42 meses y el período para los desembolsos es de 4 años (48 meses).

4.4. **Sostenibilidad del Programa:** Se espera alcanzar y garantizar la sostenibilidad del proyecto a través de los siguientes factores: (i) análisis e identificación de sectores potenciales para la realización de Micro APP Sociales; (ii) por la definición de una metodología de arreglos institucionales y de mecanismos de gobernanza; (iii) por la capacitación de profesionales independientes, que podrán actuar como multiplicadores; y (iv) por el desarrollo de un sistema de monitoreo que permitirá mostrar claramente los beneficios del proyecto.

V. MECANISMO DE EJECUCIÓN

(A) Organismo Ejecutor

5.1 El Instituto Brasileño de Administración Municipal (IBAM), fundado el día 1° de octubre de 1952, es una organización de naturaleza no gubernamental, sin fines de lucro y reconocida como institución de utilidad pública, que se dedica al fortalecimiento del gobierno municipal. Sus objetivos son estudiar, investigar y buscar solución a los problemas municipales y urbanos, fortaleciendo su capacidad de formular políticas, prestar servicios y fomentar el desarrollo local. Su principal campo de actuación consiste

específicamente en la gestión del sector público: desarrollo institucional, mejoramiento de las estructuras organizativas de la administración, recursos humanos, vivienda, reforma y estructura tributaria, administración financiera, planificación gubernamental y elaboración de instrumentos necesarios para la gestión de políticas públicas sectoriales.

- 5.2 Cuenta asimismo con experiencia en actividades con los gobiernos federal y de los estados, empresas públicas, organismos internacionales, y está presente en virtualmente todo el continente latinoamericano. El IBAM combina capacidades y conocimientos suficientes para la plena ejecución del proyecto, para establecer las alianzas necesarias, para el diálogo con los diversos niveles de gobierno y, sobre todo, para asegurar la necesaria credibilidad al proceso de institucionalización de este nuevo marco legal en el país.

(B) Organización de la Ejecución

- 5.3 La gestión del Programa actuará a través de dos instancias, que deberán operar en armonía: el Consejo Consultivo y la UEP (Unidad Ejecutora del Programa), vinculada al ejecutor.
- 5.3.1 Consejo Consultivo. Poderes y Atribuciones: (i) hacer el seguimiento de las actividades del Programa, (ii) aprobar el ingreso de nuevos socios, (iii) aprobar y acompañar los planes anuales de trabajo de la UGP, (iv) acompañar las cuentas del Programa, (v) aprobar los manuales operativos de los fondos. *Composición:* (i) el coordinador del Programa, (ii) dos gestores públicos indicados por los ayuntamientos municipales participantes, con la condición de que pertenezcan a ayuntamientos diferentes, (iii) dos miembros indicados por el IBAM, (iv) dos miembros indicados por las empresas participantes, con la condición de que pertenezcan a empresas diferentes. *Presidencia:* el presidente del Consejo será electo entre sus miembros, para mandatos anuales, estando vedada la reconducción para períodos subsiguientes.
- 5.3.2 Unidad Ejecutora del Programa. La UGP será constituida por el Ejecutor y estará vinculada a él. *Estructura Interna:* La UGP tendrá una estructura interna simple que, encabezada por el Coordinador General, asignará recursos humanos compatibles con las necesidades de cada etapa de la ejecución del Programa. Así, la UGP estará constituida por un equipo técnico permanente, y contará también con el apoyo de consultorías especializadas, cuando sea necesario.
- 5.3.3 Comité Técnico. Además, para la exclusiva ejecución del Componente III (Desarrollo del Mercado de Micro APP Municipal), tomando en cuenta su dimensión, importancia y su naturaleza eminentemente técnica, la ejecución contará con el apoyo de un Comité Técnico, responsable de la evaluación y selección de propuestas.
- 5.3.4 Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Consultorías: Todo y cualquier proceso de selección, adquisición y contratación realizado por el Programa, bajo la coordinación de la UGP, con recursos de la contribución, deberá observar todas las directrices y lineamientos indicados en el Plan de Adquisiciones del Programa, que será presentado y aprobado por el BID-FOMIN.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

(A) Seguimiento

6.1. El seguimiento y la supervisión de las actividades serán de responsabilidad del Ejecutor que, para facilitar el proceso de ejecución, monitoreo y evaluación, deberá mantener los archivos completos y organizados y el sistema de monitoreo permanentemente actualizado. La Representación del BID en Brasil será responsable de la supervisión del Programa. Le corresponderá al Ejecutor la observancia de los mecanismos, cronogramas y plazos indicados en el Convenio.

(B) Evaluación

6.2. El Programa será evaluado en dos oportunidades, por consultores técnicos independientes, seleccionados y contratados directamente por el banco, a través de la Representación del Banco en Brasil. Una evaluación intermedia, cuando ya haya un desembolso de por lo menos el 50% de los recursos de la contribución, o de que ya haya transcurrido el 50% del plazo de ejecución, lo que ocurra primero. Y una evaluación final, cuando haya finalizado el plazo de ejecución del Programa.

6.3. La evaluación intermedia se concentrará: (i) en el grado de cumplimiento de las actividades programadas, (ii) en el desempeño de los consultores e instructores contratados, con relación a la eficiencia y calidad de los productos y servicios prestados, (iii) en la eficacia y impacto de las acciones realizadas, y (iv) en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Marco Lógico del Programa.

6.4. La evaluación final se concentrará: (i) en la sostenibilidad del Programa, (ii) en la satisfacción de los beneficiarios, (iii) en la eficacia de las inversiones realizadas, resultados obtenidos e impactos de las acciones del Programa, (iv) en la calidad de los servicios prestados, (v) en el alcance de la diseminación de las experiencias.

VII. FACTIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

7.1. Con el fin de asegurar la adecuada atención y mitigación de los potenciales impactos socio-ambientales de los proyectos de micro APP municipal, se financiará la elaboración de las evaluaciones de impactos social y ambiental y los respectivos planes de mitigación de riesgos necesarios, siguiendo la legislación aplicable y las Políticas del Banco.

7.2. Igualmente se asegurará de que el Reglamento Operativo para la implementación del Programa contenga medidas para mitigar los posibles impactos sociales y ambientales, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones correspondientes. Además, el Programa no financiará proyectos de micro APP municipal que presenten evidencia de elevado impacto ambiental y/o social.

- 7.3. Los lineamientos y las directrices para la elaboración de los estudios de impactos sociales y ambientales y para la elaboración y aplicación de los planes de mitigación de riesgos, están contemplados en el Anexo IX, que es parte integrante del reglamento operativo.
- 7.4. Este Programa ha sido clasificado como categoría “C” y fue aceptado por el ESR del 27 de Julio 2007

VIII. RIESGOS Y BENEFICIOS

(A) Riesgos

- 8.1. Los tres principales riesgos que se presentan al Programa son la ausencia de capacidad operacional de los ayuntamientos municipales y ausencia de capacidad técnica de los proveedores privados locales, para operar la prestación de servicios públicos de largo plazo, asociado con la eventual ausencia de confianza del sector privado en el cumplimiento de las obligaciones por parte del sector público. Para mitigar tales riesgos, el Programa contempla recursos para promoción del fortalecimiento institucional de las administraciones públicas, apoyo a la aprobación previa de las leyes sitios, apoyo a la puesta en marcha de micro APP municipales, apoyo a la capacitación técnica de operadores de servicios públicos y fomento de la participación activa de la comunidad beneficiada.
- 8.2. Además, el Programa deberá operar prioritariamente con proyectos de micro APP municipal financieramente auto-sostenibles, de bajo riesgo y elevada sostenibilidad, y apenas complementariamente con proyectos que exigen el aporte de recursos fiscales.

(B) Beneficios

- 8.3. Los resultados esperados con la ejecución del programa comprenden: (i) experiencias piloto implementadas y evaluadas; (ii) metodología de estructuración definida y diseminada; (iii) intercambios con países de la región realizados. Con estos resultados se espera (iv) una efectiva contribución a la consolidación de una cultura de Micro APP Sociales de combate a la pobreza, y la dinamización del sector. Además, desde el punto de vista institucional, también se espera (v) contribuir a consolidar la actuación del FOMIN en Brasil, manteniendo su tradición de apoyo a la ejecución de proyectos innovadores y pioneros en el país.

**PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN Y EL DESARROLLO DE MODELOS DE MICRO APP MUNICIPALES
BRASIL - (BR-M1054)**

MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN			
<p>Contribuir a incrementar la competitividad y mejorar las condiciones sociales en municipios del Brasil a través de la promoción de Micro Asociaciones Público-Privadas (APP) para la provisión de servicios públicos esenciales.</p>	<p>3 años después de implementado el programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 01. Los municipios intervenidos muestran un aumento de la participación privada en la provisión de servicios públicos y proyectos de infraestructura. 02. Los municipios intervenidos muestran un crecimiento de al menos 25% en la cobertura de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, electricidad, vivienda, riego, educación y salud (línea de base a definirse al final del proyecto). 03. Al menos 70% del crecimiento en la cobertura se concentra en usuarios de bajos ingresos (menores a USD 2 al día). 04. El número de municipios que han institucionalizado esquemas APP en el Brasil aumenta en un 50%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas municipales y nacionales sobre cobertura de servicios públicos • Evaluación de impacto (sujeto a elegibilidad) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los escenarios macroeconómico, político, institucional y legal permiten continuar desarrollando esquemas APP ▪ Se mantiene la aceptación del público (usuarios) a la participación privada en servicios públicos municipales.
PROPÓSITO			
<p>Apoyar la estructuración, implantación, evaluación y disseminación de Modelos Institucionales y Mecanismos de Gobernanza alternativos de Micro APP Municipales, a través de pequeños proveedores locales, orientados hacia la prestación de servicios públicos esenciales a la población de menor poder adquisitivo.</p>	<p>Al final de la ejecución del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 01. Metodologías de Micro APP institucionalizadas (adoptadas y en funcionamiento) en al menos 12 distintos municipios. 02. Al menos 12 experiencias-piloto de Micro APP con pequeños proveedores locales implementadas. 03. Aumento tanto en la cobertura como en la satisfacción de usuarios en los servicios provistos por las 12 APP piloto. 04. Al menos más otros 15 municipios promueven la reglamentación de leyes locales de micro APP. 05. Al menos más otros 50 municipios de Brasil (no intervenidos directamente por el proyecto) utilizan los resultados y las experiencias piloto del programa para desarrollar sus propios esquemas APP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación final del Programa • Informe de Estado del Proyecto (PSR) • Informes de evaluación de los proyectos piloto • Estadísticas municipales de servicios públicos • Encuestas de satisfacción de usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta el interés de empresas privadas por participar en esquemas APP • Aumenta el interés por parte de municipios en institucionalizar esquemas APP

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTES			
<p>Componente I: Desarrollo de Metodología y Alianzas Institucionales.</p>	<p>A los 06 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos 05 alianzas formalizadas con entidades nacionales y regionales, que aportarán apoyo a la ejecución del Programa. <p>A los 12 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se ha desarrollado una metodología de Micro APP Municipal (incluyendo arreglos institucionales y mecanismos de Gobernanza), a partir de mejores prácticas nacionales e internacionales. 3. Diagnóstico de potencial y de riesgo realizados para los sectores prioritarios para el Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación intermedia y final del Programa • Informes de Estado del Proyecto (PSR) 	<ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos municipales mantienen la voluntad política por institucionalizar esquemas APP. • La estructura legal e institucional de los gobiernos municipales permiten la adopción de los esquemas APP propuestos
<p>Componente II: Estructuración y Reglamentación de Micro APP Municipales y Desarrollo de Proyectos Piloto.</p>	<p>A los 06 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha identificado y firmado compromiso con 02 municipios piloto a través de selección anticipada. <p>A los 12 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se ha iniciado la ejecución de los 2 proyectos-piloto anticipados. <p>A los 18 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. A través de una convocatoria pública, se han identificado al menos 30 y seleccionado al menos 10 propuestas para proyectos Micro APP. <p>A los 24 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se ha realizado la reglamentación de la Ley local de Micro APP Municipal en los 10 municipios seleccionados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación intermedia y final del Programa • Informes de Estado del Proyecto (PSR) • Documentos municipales de aprobación de metodologías APP 	<ul style="list-style-type: none"> • No se observa resistencia pública (de usuarios) a la participación privada en servicios públicos municipales. • No se observa resistencia política (poder legislativo) a la implementación de la ley local de APP.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Componente III: Desarrollo del Mercado de Micro APP Municipal.</p>	<p>A los 12 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha realizado, presentado y aprobado los modelos estándares (i) de elaboración de estudios de impactos ambientales y sociales y (ii) de aplicación de planes de litigación. 2. Se han implementados los Fondos Competitivos de: (i) Implementación de Micro APP Municipal, y (ii) Reglamentación de Leyes locales de Micro APP Municipal. <p>A los 18 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Se han seleccionados 15 municipios que recibirán apoyo para la reglamentación de la ley local de Micro APP Municipal. <p>A los 24 meses de ejecución</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se ha iniciado la ejecución de las propuestas de los municipios seleccionados. <p>Al final del proyecto</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Se han implementado al menos 12 proyectos piloto de Micro APP Municipal 6. Se han reglamentado al menos 15 procesos de leyes locales de Micro APP 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación intermedia y final del Programa • Informes de Estado del Proyecto (PSR) • Documentos municipales de aprobación de metodologías APP 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen empresas interesadas y con capacidad de prestar servicios dentro de esquemas APP. • Existen municipios con las condiciones políticas, legales e institucionales para adoptar esquemas APP
<p>Componente IV: Sistema de Monitoreo y Difusión de Experiencias: Local y Regional.</p>	<p>A los 12 meses de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha desarrollado y está en funcionamiento un sistema de monitoreo y sistematización de las experiencias piloto del proyecto. 2. Se ha desarrollado un plan de difusión del programa y Se ha establecido una red de proveedores locales y entidades representativas con interés en esquemas APP. <p>Al final del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Se ha cumplido con: (i) participación en 4 eventos, (ii) realización de 6 cursos de capacitación sobre APP Municipal, con participación de 250 profesionales y gestores públicos, (iii) se ha realizado 2 conferencias internacionales. 4. Los resultados del programa y las experiencias piloto se han diseminado en al menos 100 municipios del Brasil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación intermedia y final del Programa • Informes de Estado del Proyecto (PSR) 	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa atrae el interés de otros gobiernos municipales del Brasil. • El programa atrae el interés del sector privado y de proveedores de servicios.

ACTIVIDADES												
<p>Componente I: Desarrollo de Metodología y Alianzas Institucionales.</p> <p>1.1. Análisis del Mercado</p> <p>1.2. Arreglos Institucionales</p> <p>1.3. Alianzas Institucionales para el Seguimiento y Promoción de APP Municipales</p>	<table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>108.750,00</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>FOMIN</td> <td>84.350,00</td> <td>77,6%</td> </tr> <tr> <td>Contraparte</td> <td>24.400,00</td> <td>22,4%</td> </tr> </table> <p>1.1.1. Mejores practicas y casos de éxito y de riesgo en Brasil y en el extranjero, identificado y analizado al mes 6</p> <p>1.1.2. Modelos alternativos de arreglos institucionales de procesos, garantías, remuneración y gobernanza, identificado y analizado al mes 8</p> <p>1.1.3. Diagnóstico y análisis de riesgo de los sectores potenciales para aplicación de Micro APP Municipal, realizados al mes 10</p> <p>1.2.1. Modelos-piloto de Micro APP Municipal, incluyendo elaboración, evaluación, selección, monitoreo, indicadores y contratos, organizados al mes 12</p> <p>1.3.1. Formalización de al menos 5 alianzas públicas y privadas al mes 6</p>	Total	108.750,00	100,0%	FOMIN	84.350,00	77,6%	Contraparte	24.400,00	22,4%	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Estado del Proyecto • Documentos sobre mejores prácticas • Informes de entrevistas • Documentos técnicos de consultoría • Documentos finales sobre metodologías APP • Documentos municipales de aprobando la adopción de metodologías APP 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe interés y voluntad política en gobiernos municipales por adoptar esquemas APP • Las mejores practicas nacionales e internacionales se adaptan a las realidades locales de los municipios intervenidos
Total	108.750,00	100,0%										
FOMIN	84.350,00	77,6%										
Contraparte	24.400,00	22,4%										
<p>Componente II: Estructuración y Reglamentación de Micro APP Municipales y Desarrollo de Proyectos Piloto.</p> <p>2.1. Estructuración</p> <p>2.2. Selección de Propuestas</p> <p>2.3. Reglamentación</p>	<p>USD</p> <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>150.000,00</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>FOMIN</td> <td>85.500,00</td> <td>57,0%</td> </tr> <tr> <td>Contraparte</td> <td>64.500,00</td> <td>43,0%</td> </tr> </table> <p>2.1.1 Estrategia de difusión a los municipios, al sector privado y a las entidades representativas, definida y ejecutada al mes 6</p> <p>2.1.2 Directrices, seguimiento y logística de apoyo a los municipios, definidos y ejecutadas al mes 8</p> <p>2.1.3 Convocatoria y formatos de elaboración, presentación, evaluación y selección de propuestas de los municipios, definida al mes 10</p> <p>2.2.1 10 propuestas seleccionadas y negociadas con convenio</p>	Total	150.000,00	100,0%	FOMIN	85.500,00	57,0%	Contraparte	64.500,00	43,0%	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Estado del Proyecto. • Documentos de estrategia • Publicaciones de la convocatoria • Lista de recepción de propuestas • Convenios de asistencia técnica a proyectos piloto 	<ul style="list-style-type: none"> • No se presentan objeciones o atrasos significativos en el proceso de selección de propuestas • Existen suficientes empresas interesadas y con la capacidad de prestar servicios bajo
Total	150.000,00	100,0%										
FOMIN	85.500,00	57,0%										
Contraparte	64.500,00	43,0%										

	<p>firmado y compromisos establecidos, al mes 18</p> <p>2.2.2 Identificación, selección y formalización de compromiso con 2 municipios para proyectos-piloto anticipado, al mes 6</p> <p>2.2.3 Arreglo completo del proceso de implementación de los proyectos-pilotos anticipados al mes 10</p> <p>2.2.4 Inicio de la implementación de los proyectos-piloto anticipado al mes 12</p> <p>2.3.1 Apoyo a los 10 municipios seleccionados para la definición de los procesos y arreglos de garantías, de remuneración y gobernanza, realizado al mes 20</p> <p>2.3.2 Apoyo a los 10 municipios seleccionados para la preparación de la reglamentación de leyes locales de APP Municipal, realizado al mes 22</p> <p>2.3.3 Proceso de reglamentación de las leyes de APP Municipal, en los 10 municipios seleccionados, aprobados al mes 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reportes de ejecución de proyectos piloto 	<p>esquemas APPs</p>									
<p>Componente III: Desarrollo del Mercado de Micro APP Municipal</p> <p>3.1. Estudios de Impactos Ambiental y Social y Planes de Litigación de Riesgo</p> <p>3.2. Implantación de Micro APP Municipal</p> <p>3.3. Apoyo a los Municipios para la Reglamentación de las Leyes Locales de Micro APP Municipal</p> <p>3.4. Coordinación Técnica</p>	<p>USD</p> <table border="1" data-bbox="489 716 1234 824"> <tr> <td>Total</td> <td>1.389.000,00</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>FOMIN</td> <td>738.750,00</td> <td>53,2%</td> </tr> <tr> <td>Contraparte</td> <td>650.250,00</td> <td>46,8%</td> </tr> </table> <p>3.1.1 Metodología estándar de estudios de impactos y modelo de plan de mitigación, elaborados y aprobados al mes 12</p> <p>3.1.2 Estudios de impactos y planes de mitigación, de las 10 propuestas seleccionadas, concluidos y aprobados al mes 20</p> <p>3.2.1 Fondo para la implementación de las 10 propuestas seleccionadas, constituido al mes 12</p> <p>3.2.2 Manual operativo del fondo (gestión operacional y financiera, seguimiento y gobernanza), elaborado Y aprobado al mes 12</p> <p>3.2.3 Inicio del proceso de implementación de los proyectos- piloto seleccionados al mes 24.</p> <p>3.3.1 Fondo competitivo de apoyo a 15 municipios interesados (y no seleccionados) para la reglamentación de la ley local de APP Municipal, constituido al mes 12</p> <p>3.3.2 Manual operativo del fondo (gestión operacional y financiera, seguimiento y gobernanza), elaborado y aprobado al mes 12</p>	Total	1.389.000,00	100,0%	FOMIN	738.750,00	53,2%	Contraparte	650.250,00	46,8%	<ul style="list-style-type: none"> Informes de Estado del Proyecto Documentos de estrategia Publicaciones de la convocatoria Lista de recepción de propuestas Convenios de asistencia técnica a proyectos piloto Reportes de ejecución de proyectos piloto 	<ul style="list-style-type: none"> Los municipios intervenidos tienen una capacidad institucional mínima para adoptar esquemas APP
Total	1.389.000,00	100,0%										
FOMIN	738.750,00	53,2%										
Contraparte	650.250,00	46,8%										

	<p>3.3.3 Inicio del proceso de reglamentación de las leyes locales en los municipios seleccionados al mes 24.</p> <p>3.4.1 Coordinación técnica seleccionada y contratada al mes 12</p>											
<p>Componente IV: Sistema de Monitoreo y Difusión de Experiencias: Local y Regional.</p> <p>4.1. Monitoreo</p> <p>4.2. Difusión</p>	<p>USD</p> <table border="1" data-bbox="489 310 1234 418"> <tr> <td>Total</td> <td>200.000,00</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>FOMIN</td> <td>81.750,00</td> <td>41,9%</td> </tr> <tr> <td>Contraparte</td> <td>118.250,00</td> <td>59,1%</td> </tr> </table> <p>4.1.1 Sistema de monitoreo del programa y línea de base desarrollados al mes 12</p> <p>4.1.2 Portal para el programa desarrollado al mes 12</p> <p>4.2.1 Participación en al menos 4 eventos relacionados al tema, al mes 36</p> <p>4.2.2 Al menos 6 cursos sobre metodología de APP Municipal, con la participación mínima de 250 profesionales y gestores públicos, al mes 36</p> <p>4.2.3 Eventos de intercambio de experiencias internacionales, realizados a los meses 24 y 42</p>	Total	200.000,00	100,0%	FOMIN	81.750,00	41,9%	Contraparte	118.250,00	59,1%	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Estado del Proyecto. • Reportes de sistemas • Acta de constitución de la red • Lista de distribución de materiales • Lista de participantes a eventos de difusión • Memorias de los eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe interés por parte de gobiernos municipales por recibir información sobre esquemas de APP • Existen municipios no intervenidos por el programa en condiciones legales y técnicas para adoptar esquemas APP
Total	200.000,00	100,0%										
FOMIN	81.750,00	41,9%										
Contraparte	118.250,00	59,1%										

Nota: ML preparado con el apoyo de Oscar Farfan (MIF)

PROYECTOS DEL CLÚSTER DE “APOYO A LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS”

	Numero de Proyecto / Fecha de Aprobación	Título del Proyecto, Agencia Ejecutora y Monto	Fecha de Firma y Período Original de Desembolso en Meses	Porcentaje Desembolsado	Comentarios: Ejecución Satisfactoria o problemas en la ejecución, incluyendo demoras, extensiones, reformulación, cambio ejecutor, etc.
1	ATN/MT-8724-BR 19 de Mayo 2004	Programa Asociación Publico-Privada Ministerio de Planificación y Presupuesto US\$675,000	5 de Julio, 2004 36 meses	52.52%	El proyecto continua ejecutando las actividades acordadas conducentes al logro de los objetivos establecidos de forma satisfactoria.
2	ATN/MT-9587-BR 14 de Diciembre 2005	Programa Nacional de Desarrollo Institucional de Asociaciones Publico Privadas Ministerio de Planificación y Presupuesto US\$2,480,000	20 de Octubre 2006 36 meses	0%	El proyecto está avanzando lentamente y utilizando recursos de contrapartida (aproximadamente US\$200.000 hasta la fecha) así como un esquema de reembolso de recursos del FOMIN por aquellos recursos gastados en lugar de usar el esquema del fondo rotatorio.
3	ATN/MT-9636-CO 21de Diciembre 2005	Programa de Asociaciones Publico-Privadas en IIRSA Instituto Nacional de Concesiones US\$420,000	31 de Agosto 2006 24 meses	20 %	Si bien se registraron retrasos en la ejecución al inicio del proyecto, se han resuelto favorablemente los temas y ahora se esta implementando normalmente.
4	ATN/MT-10287-ME 14 de Febrero 2007	Programa para el Impulso de Asociaciones Públicos- Privados en Estados Mexicanos – PIAPPEM BID US\$ 3,930,000	14 de Febrero 2007 60 meses	2.57 %	Los indicadores de desempeño muestran una tendencia positiva y los supuestos presentan alta probabilidad de ocurrencia.
5	ATN/ME-10889-PE 19 de Marzo 2008	Mejoramiento de Acceso a Servicios de Agua Potable y Saneamiento Organización No Gubernamental Agualimpia US\$ 1,989,950	48 meses	0%	El proyecto no esta firmado